

PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



Fecha:02/11/2023 Hora:19:04 Nº Anotación:20238000922

Pagina 1 de 2
1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a:Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
② ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Preámbulo
Se añade un párrafo 19, un párrafo 20 y un párrafo 21 con los siguientes textos:
Párrafo 19:
Por otro lado, la Ordenanza incluye dentro de los ámbitos o materias sobre los que se pueden conceder subvenciones, el relativo al de la cooperación público-social, entendiendo por esta una nueva fórmula colaborativa más cercana de la ciudadanía en lo público, a través de lo que se conoce como "el tercer sector", que engloba a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. De este modo, la cooperación público-social es aquella en la que las administraciones promueven diferentes entornos colaborativos con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, conocedoras de la realidad y problemática social de la Ciudad de Madrid, como un nuevo modelo de cooperación cívica que genera sinergias evidentes de la acción conjunta.
Párrafo 20:
En esa línea de establecer un modelo de cooperación público-social y fomentar el asociacionismo y la cooperación con las entidades sin ánimo de lucro, la Ordenanza introduce una serie de cuestiones que permiten simplificar el procedimiento de tramitación de las subvenciones mediante el establecimiento de fórmulas más sencillas de justificación de la subvención, como la modalidad de justificación por módulos o la posibilidad de establecer fórmulas alternativas de rendición de cuentas en el caso de la cuenta justificativa simplificada del artículo 36, así como la exoneración de garantías en el caso de subvenciones por importe inferior a 6.000€.
Párrafo 21:







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

Fecha:02/11/2023 Hora:19:04 Nº Anotación:**20238000922**

Página 2 de 2

Estas medidas permitirán simplificar las cargas administrativas a las entidades del tercer sector, mejorando por lo tanto el sistema de concesión de subvenciones ya que, de este modo, se pondrá el énfasis en la persecución de los fines de interés público que se pretenden fomentar y no en el procedimiento.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

En una ordenanza sobre concesión de subvenciones no debe desaparecer la referencia a la cooperación público-social, por lo que se mantendrían los párrafos que se pretenden suprimir.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid ,a 02 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

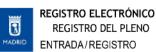
madrid.es

IMADRID





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:08 Nº Anotación:**20238000923**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a <u>:Enma López Araujo</u>
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
2 ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
A PROVESTO DE NORMA PROPUESTA PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAD
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 1. Objeto
Se añade al artículo 1 una nueva letra i) con el siguiente texto:
"i) Cooperación público-privada-social"
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Si bien se esgrime que la supresión de la referencia a la cooperación público-social obedece a un criterio técnico que necesitaría mayor explicación de la ofrecida, no es menos cierto que la cooperación público-social es una realidad que no debe obviarse y que debe ser fomentada por el Ayuntamiento en coparticipación con las entidades sociales.
Existiendo de igual forma la cooperación público-privada, que se gestiona desde distintas áreas municipales, se entendería que pudieran unirse los términos en eta ordenanza, al fin y al cabo, son los tres ámbitos de su desarrollo: público, privado y social.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
O SIDMANITE
8 FIRMANTE
En Madrid, a 02 de Noviembre de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es 📆 MADRID





PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



Hora:19:08 Fecha:02/11/2023 Nº Anotación:20238000923

Página 2 de 2







7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:10 Nº Anotación:**20238000924**

T dyma i do 2
1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a <u>:Enma López Araujo</u>
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
② ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
Ordenanza de bases reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 9
15 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 5. Simplificación y reducción de cargas administrativas
Se añade al artículo 5 un nuevo apartado 3 con el siguiente texto:
3. Los interesados contarán con orientación y asesoramiento técnico en los procedimientos y trámites relativos a esta ordenanza. El Ayuntamiento de Madrid pondrá a disposición de los interesados los servicios
de atención necesarios a través de los órganos convocantes y Juntas Municipales de Distrito.
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Distintos colectivos susceptibles de participar en las convocatorias de subvenciones se encuentran con
numerosas dificultades para culminar los procesos establecidos.
La administración en general y el Ayuntamiento de Madrid en particular, se encuentra desde hace unos años inmerso en un proceso de transformación tecnológica, a lo que se está sumando la inteligencia artificial.
minorso en un proceso de transformación teoriológica, a lo que se esta sumando la inteligencia artificial.
Este avance no está siendo acompañado por una gran mayoría de ciudadanos, que ven como la brecha digital se va agrandando.
Por otra parte, el propio lenguaje utilizado por la administración sigue siendo desconocido e incomprensible para el ciudadano común.
Partiendo de estar premisas, se hace imprescindible que el Ayuntamiento ponga a disposición de las distintas entidades interesadas los recursos necesarios que palíen estas dificultades con las que se encuentran un gran número de colectivos y particulares.







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:10 Nº Anotación:**20238000924**

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Noviembre de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

園 MADRID





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:13 Nº Anotación:**20238000925**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a <u>:Enma López Araujo</u>
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
2 ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 9. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.
Se añade un tercer párrafo al punto 1 del artículo 9 con el siguiente texto:
Previo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos por la Junta de Gobierno, se dará cuenta de este en el Pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Siendo los planes estratégicos de subvenciones un instrumento de planificación de las subvenciones, en el marco de la política diseñada por el Equipo de Gobierno, parece lógico que previo a su aprobación, se ponga en conocimiento de uno de los sectores con más participación en su desarrollo.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
8 FIRMANTE
En Madrid ,a 02 de Noviembre de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es Table 1 MADRID
Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:15 Nº Anotación:**20238000926**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a <u>:Enma López Araujo</u>
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
2 ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 10. Seguimiento y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y
sus Organismos Públicos
Se añade un segundo párrafo al apartado 4 del artículo 10 con el siguiente texto:
Si como resultado de los informes anuales de seguimiento y evaluación y de los informes de la Intervención
General se concluye que algunas líneas de subvención superan los objetivos y resultados sobre los recursos
asignados, estas podrán ser modificadas y dotarse de mayores importes a través de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Si se contempla que de no alcanzarse los objetivos o resultaran inadecuados a los recursos invertidos se podrá modificar, sustituir o eliminar una o varias líneas de subvenciones, parece lógico que, en caso
contrario, pudieran incrementarse.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
8 FIRMANTE
En <u>Madrid</u> , a <u>02</u> de <u>Noviembre</u> de <u>2023</u>
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID







PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



Hora:19:15 Fecha:02/11/2023 Nº Anotación:20238000926

Página 2 de 2







PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:18 N° Anotación:**20238000927**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a:Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
② ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
1 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición X De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 6 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 18. Financiación de las actividades subvencionadas.
Se sustituye el texto del apartado 3 del artículo 18 por el siguiente texto:
"3. Las subvenciones que se concedan con arreglo a esta ordenanza serán compatibles con todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, salvo que se disponga su incompatibilidad en la correspondiente convocatoria, acuerdo o convenio".
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Debe entenderse que la compatibilidad siempre es posible. Solo en los casos que la legislación determine su incompatibilidad, se deberá regular en la correspondiente convocatoria.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
8 FIRMANTE
En Madrid ,a 02 de Noviembre de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es Table 1 MADRID





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

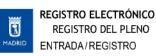
Fecha:02/11/2023 Hora:19:18 Nº Anotación:**20238000927**

Página 2 de 2





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



Fecha:02/11/2023 Hora:19:20 Nº Anotación:**20238000928**

A IDENTIFICACIÓN DEDOCUM
1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a:Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
② ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
Ordenanza de bases Reguladoras Generales para la Concesion de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición X De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 7 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 24. Iniciación.
Se modifica el punto 4 del artículo 24, quedando con el siguiente texto:
Se modifica el punto 4 del articulo 24, quedando com el siguiente texto.
4. Los interesados deberán presentar la solicitud de subvención en el modelo o formulario normalizado que a
tal efecto se determine en la convocatoria. El plazo para presentar la solicitud se establecerá en la convocatoria, no pudiendo ser inferior a diez días.
convocatoria, no pudiendo ser inienor a diez dias.
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
A las dificultades a las que se enfrentan muchos de los ciudadanos y colectivos que acceden como
beneficiarios a las subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Madrid como son la incomprensión del
lenguaje administrativo y la brecha digital, se suma el ínfimo plazo que se establece como mínimo.
Pudiendo el Ayuntamiento, en caso de urgencia, reducir los plazos en la tramitación y concesión, no es
entendible que solo se contemplen 5 días como plazo mínimo para la presentación de solicitudes.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
O DOGGINENT AGIGN GOL OL ADGONTA
8 FIRMANTE
En Madrid ,a 02 de Noviembre de 2023
Firmado y Recibido por madrid.es MADRID







PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



Hora:19:20 Fecha:02/11/2023 Nº Anotación:20238000928

Página 2 de 2





8 FIRMANTE



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

Fecha:02/11/2023 Hora:19:23 N° Anotación:**20238000929**

Pagina i de 2
1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a:Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
② ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
Cigano. Comisión CFO de Economía, minovación y Flacienda
3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: X De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 8 / 9
15 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 31. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios.
Se modifica el punto 2 del artículo 31, quedando con el siguiente texto:
Los beneficiarios podrán subcontratar, total o parcialmente, la actividad subvencionada cuando así lo prevea la convocatoria, convenio o acuerdo de concesión.
,
Cuando el coste total de la actividad subvencionada sea inferior a 10.000 euros, los beneficiarios podrán subcontratar hasta un porcentaje del 100 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
En el supuesto de preverse la subcontratación parcial, la convocatoria, convenio o acuerdo de concesión
fijará el porcentaje máximo. En caso de que no se establezca, los beneficiarios podrán subcontratar hasta un
porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
A HISTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
Se mantiene el texto del proyecto, pero en atención a lo solicitado en las alegaciones realizadas por varias entidades, se inserta un párrafo relativo a las subvenciones de menor cuantía por entender que debería
facilitarse esta posibilidad de subcontratación del 100 por ciento en aquellas actividades que pudieran
realizarse por entidades con escasos recursos.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Description des de Absenta





PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

Fecha:02/11/2023 Hora:19:23

Nº Anotación:20238000929

Página 2 de 2

Firmado y Recibido por

Madrid

En

madrid.es

Noviembre

ਁ MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación

de 2023



8 FIRMANTE



REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

Fecha:02/11/2023 Hora:19:25 Nº Anotación:**20238000930**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Concejal/a:Enma López Araujo
Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid
2 ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA
Órgano: Comisión CPO de Economía, Innovación y Hacienda
1 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR
Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones
4 DATOS DE LA ENMIENDA
Tipo: De adición X De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)
En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 9 / 9
5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)
Artículo 51. Costes indirectos
Se modifica el artículo 35, quedando con el siguiente texto:
Las cantidades imputadas a la subvención en concepto de costes indirectos, dentro del periodo de ejecución de la intervención, previos los estudios económicos que procedan, no podrán ser superiores al 20 por ciento
del gasto total efectivamente realizado de la actividad o proyecto subvencionado, pudiendo ser establecido
un porcentaje menor en la correspondiente convocatoria, convenio o acuerdo de concesión. En todo caso, precisarán de la certificación del responsable de la entidad, no siendo necesaria la aportación de los
justificantes de gasto."
6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA
La pluralidad y complejidad de las distintas actividades y proyectos susceptibles de ser subvencionados por
el Ayuntamiento, provoca que los gastos indirectos puedan suponer un porcentaje dispar atendiendo a las características de estos.
Como ocurre en otras administraciones, aumentar el porcentaje no significa que se aplique de manera uniforme, sino que permite adaptar esos gastos a la realidad de cada una de las convocatorias, acuerdos o
convenios, siendo estos los que, en su caso, recojan un porcentaje distinto al establecido en el artículo 51.
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA





PRESENTACIÓN DE **ENMIENDAS**



REGISTRO ELECTRÓNICO REGISTRO DEL PLENO ENTRADA/REGISTRO

Hora:19:25 Fecha:02/11/2023 Nº Anotación:20238000930

Página 2 de 2

En Madrid

Noviembre

de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

園 MADRID



